REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 18 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-**2018-00976**-00

Téngase en cuenta lo manifestado por la liquidadora designada dentro del referenciado trámite (fls. 179 y 180), por lo que el Despacho procede relevar a la mencionada auxiliar de la Superintendencia de Sociedades, y en su lugar, se nombra a **SALAZAR MINORTA MARIA DE LOS ANGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37322323, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la citada entidad (interventor, liquidadora y promotor categoría C), conforme consta a folio 182 del paginario. Como honorarios provisionales se tendrán en cuenta los fijados en auto de fecha 17 de octubre de 2018 (fl. 159) (numeral 2º).

Por secretaría comuníquesele a la liquidadora designada la presente decisión conforme lo dispone el artículo 49 del C.G. del P., para que una vez enterada de su designación tomé posesión del cargo que le fuera encomendado. Se adjunta información de la mencionada liquidadora tomada de la página web de la Superintendencia de Sociedades, documento que hace parte integral de este auto.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 023

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL